SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL

Liderazgo, compromiso y cambio

Sr. Subdirector General de Logística e Innovación

Madrid, 9 de marzo de 2020

La Dirección General de la Policía convocó proceso selectivo de ascenso a la categoría de Subinspector en marzo de 2019. Una vez superadas las pruebas de aptitud profesional, los aspirantes comenzaron el curso de formación de seis meses. Para aquellos alumnos que se vean obligados a pernoctar en Madrid durante la fase presencial, fuera de su residencia oficial, el régimen económico establecido era del 80% de la dieta entera en concepto de indemnización por residencia eventual.

La suspensión temporal del 11 al 25 de marzo, ambos inclusive, de las actividades docentes en los centros formativos de la DGP situados en Madrid, como medida de prevención ante el posible contagio del coronavirus, ha llevado a la División de Formación y Perfeccionamiento a comunicar a los alumnos de este proceso selectivo que deben regresar a sus plantillas hasta nuevo aviso, continuando su formación a través del sistema online, y que la comisión de servicio se paraliza de manera inmediata.

Debido a esta situación, que es excepcional, desde el SUP proponemos que se mantenga la dieta como hasta la fecha ya que hay compañeros que tienen contratado el alojamiento (en hoteles o pisos) durante el periodo lectivo presencial y para los que esta medida puede suponer un perjuicio económico. Lesión que también afecta a los gastos de manutención que se puedan producir.

Por todo lo anterior, solicitamos que la DGP adopte las medidas necesarias, si hiciera falta de acuerdo con otros Ministerios, para que, debido a las excepcionales medidas que se están adoptando **se acceda a mantener el pago de las dietas correspondientes de alojamiento y manutención para los alumnos del curso de ascenso a Subinspector y, en general, para todos los que, procedentes de otras plantillas, asistan a cualquier curso de ascenso, actualización o especialización de nuestro Cuerpo, bien se estén celebrando o tengan previsto iniciarse en las próximas semanas**.

SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL

Mónica Gracia Sánchez
Secretaria General del SUP

Plaza de Carabanchel nº5
28025 – Madrid
www.sup.es

Tel. 91 / 461 58 33
Fax. 91 / 461 02 79
sup@sup.es

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G78048980 SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

Dirección: Plaza Carabanchel 5

Madrid 28035 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 654339770

Correo electrónico: organizacion@sup.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro:	20013839553
Fecha y hora de presentación:	10/03/2020 22:55:28
Fecha y hora de registro:	10/03/2020 22:55:28
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	E04931201 - Dirección General de la Policía
Organismo raíz:	E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración:	Administración General del Estado

Asunto: Carta SGLI dietas

Expone:

La Dirección General de la Policía convocó proceso selectivo de ascenso a la categoría de Subinspector en marzo de 2019. Una vez superadas las pruebas de aptitud profesional, los aspirantes comenzaron el curso de formación de seis meses. Para aquellos alumnos que se vean obligados a pernoctar en Madrid durante la fase presencial, fuera de su residencia oficial, el régimen económico establecido era del 80 de la dieta entera en concepto de indemnización por residencia eventual.

La suspensión temporal del 11 al 25 de marzo, ambos inclusive, de las actividades docentes en los centros formativos de la DGP situados en Madrid, como medida de prevención ante el posible contagio del coronavirus, ha llevado a la División de Formación y Perfeccionamiento a comunicar a los alumnos de este proceso selectivo que deben regresar a sus plantillas hasta nuevo aviso, continuando su formación a través del sistema online, y que la comisión de servicio se paraliza de manera inmediata.

Solicita:

Debido a esta situación, que es excepcional, desde el SUP proponemos que se mantenga la dieta como hasta la fecha ya que hay compañeros que tienen contratado el alojamiento (en hoteles o pisos) durante el periodo lectivo presencial y para los que esta medida puede suponer un perjuicio económico. Lesión que también afecta a los gastos de manutención que se puedan producir.

Por todo lo anterior, solicitamos que la DGP adopte las medidas necesarias, si hiciera falta de acuerdo con otros Ministerios, para que, debido a las excepcionales medidas que se están adoptando se acceda a mantener el pago de las dietas correspondientes de alojamiento y manutención para los alumnos del curso de ascenso a Subinspector y, en general, para todos los que, procedentes de otras plantillas, asistan a cualquier curso de ascenso, actualización o especialización de nuestro Cuerpo, bien se estén celebrando o tengan previsto iniciarse en las próximas semanas.

Documentos anexados:

Carta SGLI - CARTA SGLI DIETAS CURSO ASCENSO SUBINSPECTOR CORONAVIRUS.pdf (Huella digital: 856260230bc7689d3f6bbe1801692f04b50cf1bc)

Alerta por SMS:	No
Alerta por correo electrónico:	Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.